



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1453-2011-MPCP

Pucallpa, 01 DIC 2011

VISTOS: El Expediente Interno N° 23113-2011 que contiene Resolución de Alcaldía N° 1210-2011-MPCP de fecha 26 de octubre del 2011, Resolución de Alcaldía N° 1302-2011-MPCP de fecha 15 de noviembre del 2011, Informe N° 017-2011-MPCP-CEPAD de fecha 16 de noviembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, acorde a lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1210-2011-MPCP de fecha 26 de octubre del 2011, se resuelve en su Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 412-2011-MPCP de fecha 29 de abril del 2011, quedando RECONFORMADA LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - CEPAD de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

CPC. RAFAEL PINEDO SAROMO Gerente de Administración y Finanzas	PRESIDENTE
LIC. ADM. JORGE ANTONIO ALVARADO ARÉVALO Gerente DE Servicios de Administración Tributaria	SECRETARIO
ARQ. ARTURO PAUCAR PANEZ Gerente de Acondicionamiento Territorial	MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE

ING. OSCAR BERNABÉ VÁSQUEZ ALVA Gerente de Servicios Públicos	PRIMER SUPLENTE
ECON. MIGUEL ANGEL VALDIVIESO GARCÍA Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	SEGUNDO SUPLENTE
ABOG. ROCIO DEL PILAR VARGAS DELGADO Secretario General	TERCER SUPLENTE

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 1302-2011-MPCP de fecha 15 de noviembre del 2011, se resuelve en su Artículo Primero.- **ACEPTAR** la Renuncia presentada por el Ing. **OSCAR BERNABÉ VÁSQUEZ ALVA** al cargo de confianza como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, renuncia que se hizo efectiva a partir del 14 de noviembre del 2011; y como consecuencia de dicha renuncia, se emite la Resolución de Alcaldía N° 1303-2011-MPCP de fecha 15 de noviembre del 2011, en la que se dispone en su Artículo Primero.- **DESIGNAR** a partir del 15 de noviembre del 2011 al **señor WAGNER TORRES DEL AGUILA**, en el cargo de confianza en mención.

Que, habiéndose acontecido el hecho invocado resulta necesario se Reconforme la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios – CEPAD de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, motivo por el cual los Miembros Titulares de esta Comisión, mediante Informe N° 017-2011-MPCP-CEPAD de fecha 16 de noviembre del 2011, recomienda la Reconformación de dicha Comisión, a efectos de seguir con el trámite de evaluación y calificación de expedientes sobre Procesos Administrativos Disciplinarios;



Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 165° segundo párrafo, y 166° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los cuales refieren:“(…) Para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres miembros acorde con la jerarquía del Proceso. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios (...), asimismo señala “(…) **La Comisión Permanente (o Especial) de Procesos Administrativos Disciplinarios tiene la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir procesos administrativos. En caso de no proceder este, elevará lo actuado al Titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento para los fines del caso (...)**”;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 1210-2011-MPCP de fecha 26 de octubre del 2011, quedando RECONFORMADA LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – CEPAD; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

CPC. RAFAEL PINEDO SAROMO : PRESIDENTE ✓

Gerente de Administración y Finanzas

LIC. ADM. JORGE ANTONIO ALVARADO ARÉVALO : SECRETARIO ✓

Gerente de Servicios de Administración Tributaria

ARQ. ARTURO PAUCAR PANEZ : MIEMBRO TITULAR

Gerente de Acondicionamiento Territorial

MIEMBROS SUPLENTE

CPCC WAGNER TORRES DEL AGUILA : PRIMER SUPLENTE

Gerente de Servicios Públicos

ECON. MIGUEL ANGEL VALDIVIESO GARCÍA : SEGUNDO SUPLENTE

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y

Racionalización

ABOG. ROCÍO DEL PILAR VARGAS DELGADO : TERCER SUPLENTE ✓

Secretario General

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, subsistente, lo demás que contiene la Resolución sub materia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MMGM/FSR
DISTRIBUCIÓN
Alcaldía/GM
OS/IGAJ
GSP/SGRH
Interesados
Archivo



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Victor David Yamashiro Shimabukuro
ALCALDE